



REGLAMENTO E INSCRIPCIÓN CORTOMETRAJES

SÉPTIMA EDICIÓN

LÍNEA IMAGINARIA MUESTRA DE CINE ECUATORIANO EN ESPAÑA

CONDICIONES GENERALES

LÍNEA IMAGINARIA es un festival no-competitivo que tiene el objetivo de difundir en España la cinematografía ecuatoriana y dar a conocer a sus creadores, al tiempo que impulsa el fortalecimiento de los vínculos con la industria cinematográfica española y europea.

Sus secciones son: Largometraje, Cortometraje, Película emblemática.

La organización de LÍNEA IMAGINARIA está a cargo de *Periscopio Sur Asociación por el cine latinoamericano en Madrid*, entidad cultural sin ánimo de lucro formada por representantes de la sociedad civil latinoamericana y española vinculados al mundo de la cultura.

La 7ma Edición de LÍNEA IMAGINARIA se celebrará del 24 al 31 de octubre de 2025 y tendrá un formato híbrido, con proyecciones presenciales en cines Embajadores como sede principal, y en la plataforma de streaming Cholo+

BASES CORTOMETRAJE

1. Pueden presentarse cortometrajes con nacionalidad ecuatoriana o cuya producción, dirección o guion involucre a una persona con nacionalidad ecuatoriana.

2. La temática es libre valorándose positivamente que gire en torno a estos tres ejes: a) Cine y memoria, b) Cine e identidades, y c) Cine de suspenso o comedia.
3. Pueden presentarse cortometrajes de cualquier género cinematográfico: ficción, documental o animación.
4. La duración máxima será de 20 minutos incluidos los títulos de crédito.
5. Deberán haber sido producidos con posteridad al 1 de enero 2023.
6. Los cortometrajes se exhibirán en versión original en español o subtítulos al español cuando sea necesario.
7. Los cortometrajes no podrán estar alojados en plataformas de Internet para visionado en abierto.
8. No se aceptan cortometrajes institucionales, publicitarios, de promoción turística, ni video-clips.

INSCRIPCIÓN

9. El cortometraje se debe inscribir a través de la plataforma Movibeta (www.movibeta.com)
10. El costo de inscripción es de 6 euros por obra inscrita.
11. Una misma persona podrá inscribir un máximo de dos cortometrajes.
12. La persona que inscriba el cortometraje debe poseer los derechos de exhibición de la obra.
13. El contenido de la inscripción es privado y solo accesible para el equipo de LÍNEA IMAGINARIA.
14. La convocatoria estará abierta desde el 15 de junio hasta el 15 de julio 2025.

PROCESO DE SELECCIÓN

15. Todos los cortometrajes serán cuidadosamente considerados por el equipo de programación de LÍNEA IMAGINARIA.
16. La notificación a las películas seleccionadas se realizará antes del 10 de agosto 2025.
17. Los productores de la película no deberán hacer pública la selección de la obra hasta que la organización de LÍNEA IMAGINARIA haya realizado la comunicación oficial sobre la lista de seleccionados de la 7ma Edición.

EXHIBICIÓN

18. Una vez seleccionado el cortometraje, los productores deberán enviar a LÍNEA IMAGINARIA el material promocional del mismo, así como un link de visionado con clave para la prensa.
19. En el plazo indicado, los productores deberán hacer llegar a la organización de LÍNEA IMAGINARIA, una copia de exhibición del cortometraje en formato de alta resolución, preferiblemente DCP.

20. En caso de no entregar alguno de los materiales solicitados la obra podrá ser excluida de la selección.
21. LÍNEA IMAGINARIA no correrá con los gastos de envío del cortometraje o los materiales.
22. LÍNEA IMAGINARIA podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en las sedes y horarios que considere oportunos, siempre dentro de las fechas de celebración del festival.
23. Las condiciones de exhibición para los cortometrajes que acepten estar en la modalidad on-line se regirán por un reglamento especial.

DIFUSIÓN PARA PROMOCIÓN

24. La información y materiales proporcionados a LÍNEA IMAGINARIA se utilizarán para promover y promocionar la película en el contexto de la 7ma Edición.
25. LÍNEA IMAGINARIA utilizará imágenes fijas y/o fragmentos del cortometraje para promoción en el contexto de la 7ma Edición.

COMPROMISO

26. Los/las participantes se responsabilizan de que las obras presentadas no estén sometidas a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de Propiedad Intelectual. En cualquier caso, la organización de LINEA IMAGINARIA declina todo tipo de responsabilidad sobre el contenido ilícito de las obras recibidas.
27. Los cortometrajes seleccionados oficialmente no podrán ser retirados de la programación del festival.
28. Al postular a LÍNEA IMAGINARIA se aceptan las normas de participación

www.lineaimaginariacinema.com